

# COMUNICADO

(R.M. N°556-2014)

La oficina de Siagie de la Ugel 02, tiene .la Mesa Descentralizada autorizada por el MINEDU para atender :

- A los directores de las II.EE. públicas y directores o promotores de privadas con el Documento Nacional de Identidad (DNI) por ser administradores de Siagie, responsable de los accesos autorizados.
- A los encargados de Siagie de las II.EE. debidamente acreditados por el director con credencial y DNI.
- El único responsable administrativamente y legalmente de la matrícula y evaluación de los estudiantes, es el Director de la I.E., entregando previa solicitud del PP.FF., la ficha de matrícula y la constancia de matrícula ambas impresas de Siagie. En la oficina de Siagie – ASGESE, sólo se dará orientación a los Padres de Familia, porque deberán ser atendidos por el Director de la I.E.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Dirección Regional  
de Educación  
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión  
Educativa Local N° 02